

RADICACION MEMORIAL CON OBSERVACIONES EXPEDIENTE 11001400301920200036700

Paola Angarita <paola.angarita@chaodeudas.co>

Jue 16/11/2023 8:20

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

OBSERVACIONES LUIS FERNANDO ROJAS.pdf; PODER LIQUIDACION PATRIMONIAL.pdf;

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF. PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DTE: LUIS FERNANDO ROJAS PEREZ

RADICADO:2020-00367

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, abogada en ejercicio, obrando en calidad de apoderada judicial del concursado, por medio del presente me permito radicar memorial de observaciones sobre la actualización de inventarios y avalúos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 567 del C. G. del P.

Cordialmente,

PAOLA ANGARITA PARDO
ABOGADA SENIOR



Carrera 11 No. 82-38 Of. 303
Cel 3045333744
Bogotá D.C.

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: **Proceso No. 2020-00367**
Clase de proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
Demandante: LUIS FERNANDO ROJAS PEREZ

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada especial del concursado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito estando dentro del término, me permito presentar la siguiente observación respecto de la actualización de bienes y acreencias presentada por el liquidador, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 567 del C. G. del P.

Es preciso poner de presente al Despacho lo preceptuado por la norma procesal, en su artículo 565 numeral 4 segundo inciso, en la que se indica que en la liquidación patrimonial, “...No se contarán dentro de la masa de la liquidación los activos los bienes propios de su cónyuge o compañero permanente, ni aquellos sobre los cuales haya constituido patrimonio de familia inembargable, los que se hubieren afectado a vivienda familiar, así como aquellos que tengan la condición de inembargables...” (el subrayado es mío).

Conforme con lo anterior, al tener el bien inmueble con folio de matrícula 50S-40187526 constituido patrimonio de familia inembargable tal como se evidencia en anotación 5 del certificado de tradición que se adjunta, debe excluirse del inventario de bienes.

El deudor en el escrito de solicitud de negociación de deudas presentado ante el Centro de Conciliación Cámara Colombiana, informó que el 50% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40187526 es de su propiedad, especificando que el mismo tiene constituido patrimonio de familia inembargable, solamente en razón de que así lo exige el numeral 4 del artículo 539 del C. G. del P., para conocimiento de los acreedores que tendrían que adoptar la decisión de aceptar o negar su oferta de pago.

“Artículo 539. Requisitos de la solicitud de trámite de negociación de deudas. La solicitud de trámite de negociación de deudas podrá ser presentada directamente por el deudor o a través de apoderado judicial y a ella se anexarán los siguientes documentos:

...4. Una relación completa y detallada de sus bienes, incluidos los que posea en el exterior. Deberán indicarse los valores estimados y los datos necesarios para su

identificación, así como la información detallada de los gravámenes, afectaciones y medidas cautelares que pesen sobre ellos y deberá identificarse cuáles de ellos tienen afectación a vivienda familiar y cuáles son objeto de patrimonio de familia inembargable...”

Del Señor Juez,



PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO
CC52.494.044 de Bogotá
T.P. 147.409 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231115446485338378

Nro Matrícula: 50S-40187526

Pagina 1 TURNO: 2023-429988

Impreso el 15 de Noviembre de 2023 a las 02:42:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-07-1994 RADICACIÓN: 1994-46794 CON: ESCRITURA DE: 07-07-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0049PZMRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3433 de fecha 07-07-94 en NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 201 con area de 49.50MTS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD DE NEGOCIOS MURCIA S. A. POR LA ESCRITURA N.0481 DEL 08-02-1991 NOTARIA 37 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0730199/.-ESTA HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD DE INGENIERIA LITDA, INGENIOBRAS, LTDA, POR LA ESCRITURA N.6494 DEL 06-12-1989 NOTARIA 37 DE BOGOTA._ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 988 DEL 30-03-1990 NOTARIA 37 DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS Y CABIDA._ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOCIONES SEYMA LTDA. & CIA.S.C.A.,POR LA ESCRITURA N. 5852 DEL 07-11-1983 DEL 07-11-1983 NOTARIA 6.DE BOGOTA._ACLARADA POR LA ESCRITURA N.237 DEL 23-01-1984 NOTARIA 6.DE BOGOTA, EN CUANTO ACTUALIZAR LINDEROS Y CABIDA .-ESTA ADQUIRIO POR RESOLUCION DE CONTRATO CELEBRADA CON OBRAS DE INGENIERIA LTDA,DE BOGOTA,POR LA ESCRITURA N. 5826 DEL 04-11-1983 NOTARIA 6.DE BOGOTA._OBRAS DE INGENIERIA DE BOGOTA (INGENIOBRAS DE BOGOTA LTDA.) ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOCIONES SEYMA LTDA Y CIA. S.C.A.POR LA ESCRITURA N.3257 DEL 30-06-1983 NOTARIA 6.DE BOGOTA._ESTA HUBO POR COMPRA A LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ,POR LA ESCRITURA N.1226 DEL 06-09-1982 NOTARIA 30 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0677332.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS EDIS, POR LA ESCRITURA N. 7551 DEL 21-11-1973 NOTARIA 7.DE BOGOTA._ ESTA HUBO POR COMPRA A CARLOS Y ALBERTO MICHELSEN MALDONADO POR LA ESCRITURA N. 3236 DEL 22-05-1971 NOTARIA 6S.DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 77K 56 15 SUR AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 56F SUR #79D-14 BLOQUE 8 MAZ. 4 APTO. 201

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40187454

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-10-1993 Radicación: 73736

Doc: ESCRITURA 6785 del 20-10-1993 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231115446485338378

Nro Matrícula: 50S-40187526

Pagina 2 TURNO: 2023-429988

Impreso el 15 de Noviembre de 2023 a las 02:42:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1994 Radicación: 1994-46794

Doc: ESCRITURA 3433 del 07-07-1994 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-62234

Doc: ESCRITURA 4080 del 10-08-1994 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,990,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ECUATORIAL LIMITADA

NIT# 8605348348

A: MARTINEZ VALDERRAMA CLARA FANNY

CC# 39645932 X

A: ROJAS PEREZ LUIS FERNANDO

CC# 11313656 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-62234

Doc: ESCRITURA 4080 del 10-08-1994 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ VALDERRAMA CLARA FANNY

CC# 39645932 X

DE: ROJAS PEREZ LUIS FERNANDO

CC# 11313656 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR HOY BANCO GRANAHORRAR

NIT# 6

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-09-1994 Radicación: 1994-62234

Doc: ESCRITURA 4080 del 10-08-1994 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ VALDERRAMA CLARA FANNY

CC# 39645932 X

DE: ROJAS PEREZ LUIS FERNANDO

CC# 11313656 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-10-1995 Radicación: 1995-74352

Doc: ESCRITURA 4697 del 07-09-1995 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231115446485338378

Nro Matrícula: 50S-40187526

Pagina 3 TURNO: 2023-429988

Impreso el 15 de Noviembre de 2023 a las 02:42:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARACIAL EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ECUATORIAL LIMITADA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-40098

Doc: ESCRITURA 119 del 18-01-2006 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUAR EL CONJUNTO RESIDENCIAL NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ACLAREN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-04-2015 Radicación: 2015-31980

Doc: ESCRITURA 49 del 27-01-2015 NOTARIA TREINTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

A: MARTINEZ VALDERRAMA CLARA FANNY

CC# 39645932 X

A: ROJAS PEREZ LUIS FERNANDO

CC# 11313656 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231115446485338378

Nro Matrícula: 50S-40187526

Pagina 4 TURNO: 2023-429988

Impreso el 15 de Noviembre de 2023 a las 02:42:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-429988

FECHA: 15-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Despacho

Referencia: **Proceso 2020-00367**

Clase de proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**
Concurado: **LUIS FERNANDO ROJAS PEREZ**

Asunto: **PODER**

En mi calidad de concursada en el procedimiento de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **CÉSAR UCROS BARRÓS**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 19.263.376 y portador de la tarjeta profesional número 36.695 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la doctora **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.494.044 y titular de la Tarjeta Profesional de Abogada número 147.409 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, para que, cualquiera de ellos, sin necesidad de aceptación expresa, me represente en dicho trámite.

Además de las facultades que, de conformidad con el Código General del Proceso, por un poder general se entienden conferidas, el apoderado que esté actuando queda facultado expresamente para Conciliar.

Mis apoderados no podrán actuar simultáneamente, y, en caso de que lo hagan, solamente se tendrá en cuenta la actuación del doctor Ucrós, quien, adicionalmente, tendrá la facultad de revocar el presente poder a la doctora Angarita, cuando a bien lo tenga, y de designar a otro apoderado que la reemplace.

Los apoderados recibirán notificaciones en la carrera 11 No. 82-38, oficina 402 de Bogotá, y, electrónicamente, en el correo cesar.ucros@chaodeudas.co, paola.angarita@chaodeudas.co o en otras direcciones que sean suministradas, llegado el caso.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ROJAS PEREZ
C.C 11.313.656



17235

REPUBLICA
CLAUDIA LUCI
[NO FAMA]
NOTARIA 20 DEL CIRCU

ESPACIO EN BLANCO

NO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



17235

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS FERNANDO ROJAS PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0011313656 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



74gseayc8qw9
02/06/2020 - 13:26:02:942



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Notaria veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 74gseayc8qw9

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO